

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 12.09.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 12 de septiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo (Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Don Antonio Jesús López Valle (Interventor)

Don Antonio Kilian Carreño Peña (Jefe de Servicio de Carreteras, punto 2)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, punto 3)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales, en el punto nº 5)

Doña Estela Cabrera Hernández (Jefa de Servicio de Recursos Humanos, punto nº 6)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don David Elvira Vera (Técnico Informático para asistencia programa electrónico)

Doña Silvia Chinesta Oliva (Administrativo del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don Orlando David Fajardo Gutiérrez (Técnico de Carreteras)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales, punto nº 6)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHAS 29.08.2019 y 02.09.2019.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 29.08.2019.

A continuación, intervienen Don Antonio Kilian Carreño Peña, Don Agustín Noval Vázquez y Doña Estela Cabrera Hernández, para manifestar que, dado que no estuvieron presentes en la citada sesión se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 29.08.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Don Antonio Jesús López Valle y Don Mateo Aguiar Grimón, el acta de la sesión de fecha 29.08.2019.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 02.09.2019.

A continuación, intervienen Don Mateo Aguiar Grimón, Don Agustín Noval Vázquez y Doña Estela Cabrera Hernández, para manifestar que, dado que no estuvieron presentes en la citada sesión se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 02.09.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Don Antonio Jesús López Valle y Don Antonio Kilian Carreño Peña, el acta de la sesión de fecha 02.09.2019.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/19 (REF. INTERNA 2019/242A), PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 se acordó requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanasen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento, así, las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P., debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

La empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.: cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.

Las empresas: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. y ANTONIO

MARTÍN VÉLEZ: debían aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

La UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO: debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes y atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña “Gema María”, requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP *“En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.”*

Que mediante registros electrónicos nº 2019012769, nº 2019012770, nº 2019012771, nº 2019012772, nº 2019012773, nº 2019012774, nº 2019012775, nº 2019012776, nº 2019012777 y nº 2019012778 de fecha 05.09.2019 se requirió a las citadas empresas los documentos descritos para la subsanación.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por las citadas empresas, observándose que constan todos los documentos requeridos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CASA CONSISTORIAL (T.M. DE TUINEJE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”, Nº EXPEDIENTE EN EL PERFIL DE CONTRATANTE OB008/19 (REF. INTERNA 2019/9493L), PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA EMPRESA CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 29.08.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., con CIF.B76047547, el contrato de obra del proyecto denominado “Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial y Centro Cultural de Tuineje”, dividido en dos lotes.

Que mediante registro electrónico nº 2019012607 de fecha 03.09.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: **1)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. **2)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. **3)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **4)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. **5)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. **6)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **7)** Acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, de cada uno de los lotes, que asciende a la cantidad de 1.153,86€, para el lote nº 1 y de 1.271,44€, para el lote nº 2.

Mediante registro electrónico nº 2019031411 de fecha 06.09.2019 y nº 2019031716 de fecha 10.09.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS NECESARIOS IMPRESCINDIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES. Nº EXPEDIENTE EN EL PERIL DE CONTRATANTE Nº SE0026/2019 (REF. INTERNA 2019/1995L). PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA EMPRESA HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 02.09.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS para el citado contrato.

Que mediante registro electrónico nº 2019012606 de fecha 03.09.2019 se requirió a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: : **a)** La constitución de la garantía definitiva por importe de 388,24€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Solvencia económica financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. **c)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **d)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para

contratar con el Sector Público. **e)** Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. **f)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2019031419 de fecha 07.09.2019 y nº 2019031762 de fecha 10.09.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Consta informe del Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, con la relación de los documentos aportados por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/19 (REF. INTERNA 2019/5799M), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ELECTRIMEGA S.L.U.; APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L. (APLEAN).

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas: ELECTRIMEGA S.L.U.; APLEAN.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas, siendo las siguientes:

Empresas	Oferta económica, incluido IGIC
ELECTRIMEGA S.L.U.	25.469,48€
APLEAN	27.146,85€

A continuación, se observa, que realizados los cálculos, la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa ELECTRIMEGA S.L.U., con CIF.B76210632, el contrato de Servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización de los edificios del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (25.469,48€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.554,48€.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0029/19 (REF. INTERNA 2019/859F), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.; PREVING CONSULTORES S.L.U.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.; PREVING CONSULTORES S.L.U.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas, siendo las siguientes:

Empresas	Oferta económica, incluido IGIC	Mejoras
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.	39.422,31€	SI. TODAS
PREVING CONSULTORES S.L.U.	39.658,20€	SI. TODAS

La puntuación obtenida por los licitadores es la que a continuación se relaciona:

NOMBRE DE LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC (40 PUNTOS)	Mejoras (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.	40	60	100
PREVING CONSULTORES S.L.U.	39,76	60	99,76

A continuación, se observa, que realizados los cálculos, la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., con CIF.B64076482, el contrato de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno, por un precio de treinta y nueve mil cuatrocientos veintidós euros con treinta y un céntimos (39.422,31€), incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.376,31€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:40 horas.